



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

Acta que se levanta conforme a lo establecido por los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para hacer constar la entrega - recepción de los trabajos relativos al contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025, celebrado el 21 de noviembre del 2025 entre VIVIENDA BIENESTAR y la empresa contratista: Nuu Ndeya, S.A. De C.V..

I. LUGAR, HORA Y FECHA

En la Agencia municipal de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre del 2025, reunidos en las oficinas de VIVIENDA BIENESTAR, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, Edificio E Ricardo Flores Magón, 4º Nivel, C.P. 71257, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, para llevar a cabo la Entrega y recepción física de los trabajos materia del contrato de obra pública No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025, defecha 21 de noviembre del 2025.

II. REPRESENTANTE DE LAS PARTES

Estando presentes, por parte de VIVIENDA BIENESTAR el Mtro. Pedro Martínez Barroso, Director de Obras y Adquisiciones, el Arq. Eduardo Burgoa García, Jefe de Departamento de Control de Obras e Inversión, el Ing. Hernán Jesús Jiménez Velasco, Jefe del Departamento de Estimaciones y el Arq. Eric Ortiz Sarabia, Jefe del Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras, a quienes en lo sucesivo se les denominará "VIVIENDA BIENESTAR" y por parte de la empresa contratista Nuu Ndeya, S.A. De C.V., el/la C. José Manuel López Espinosa, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", asistidos de testigos que al final firman, entre ellos el Lic. Ernesto Flores Santaella, Supervisor de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

En uso de la palabra el representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública manifiesta: Con base en las facultades que se tienen conferidas, dentro de las que se encuentra constatar mediante auditorias, visitas de inspección, vigilancia y control, que el avance y ejecución de las obras ejecutadas con recursos publicos corresponda a lo programado en los contratos, que los materiales utilizados en la ejecución de obras públicas sean de la calidad estipulada en los mismos, verificar el cumplimiento de los programas de obras públicas, y el correcto ejercicio de los recursos públicos, que podrán notificarse a la instancia ejecutora con la oportunidad correspondiente, se hace mención que participación en el presente acto no exime ni limita la facultad del Órgano Estatal de Control o de cualquier otra instancia fiscalizadora de competencia estatal o federal, de llevar a cabo los actos de fiscalización que considere pertinente respecto a la obra de la cual se está informando sobre la terminación de los trabajos ni libera a las partes de posibles responsabilidades por probables incumplimientos normativos, defectos de ejecución o vicios ocultos que la obra pudiera presentar y esta participación no implica validación alguna de los conceptos de obra ejecutados objeto del presente acto de entrega-recepción

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionando de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



VIVIENDA BIENESTAR

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

ENTREGA "EL CONTRATISTA":

Empresa: Nuu Ndeya, S.A. De C.V..

Representante: C. José Manuel López Espinosa.

Registro IMSS: I6810697109.

R.F.C.: NND230828AT9.

Dirección y teléfono: CALLE INSURGENTES # 302 LOTE 1 COL. LA ESPINERA, SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, C.P. 68264 TEL. : 951-393-3337.

Entidad: Vivienda Bienestar

R.F.C: CEV821016DC0

Representante: Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Cargo: Director General..

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Dirección:

Edificio E "Ricardo Flores Magón km 17 Carr. Oaxaca Puerto Escondido Reyes Mantecón San Bartolo

Coyotepec, Oaxaca. Teléfono: 951 5016900 5015000 Ext. 24751

III. UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA

UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA:

No.	No. de obra	Localidad	Municipio	Región	No. de acciones
1	AF25/1479/252684/2025	Emiliano Zapata (Colonia 21 De Mayo)	Acatlán De Pérez Figueroa	Cuenca Del Papaloapan	10
2	AF25/1479/252685/2025	Buenos Aires	Acatlán De Pérez Figueroa	Cuenca Del Papaloapan	11
3	AF25/1479/252686/2025	Cañada San Antonio	Acatlán De Pérez Figueroa	Cuenca Del Papaloapan	11
4	AF25/1479/252687/2025	Los Corrales	Acatlán De Pérez Figueroa	Cuenca Del Papaloapan	16
5	AF25/1479/252688/2025	Acatlán De Pérez Figueroa	Acatlán De Pérez Figueroa	Cuenca Del Papaloapan	16
Total:					64

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA

Periodo de ejecución: del 24 de noviembre del 2025 al 30 de diciembre del 2025.

Plazo de ejecución: 37 días naturales.

V. MODIFICACIÓN AL PERÍODO DE EJECUCIÓN:

Convenio de diferimiento al plazo número: N/A

Con un período: N/A

Plazo del convenio de diferimiento: N/A

Convenio Modificadorio al plazo número/prórroga de fecha: N/A

Con un período/prórroga: N/A

Plazo del convenio Modificadorio/prórroga: N/A



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

VI. GARANTÍAS EXHIBIDAS:

"EL CONTRATISTA" exhibió para garantizar el cumplimiento, el anticipo y los vicios ocultos del contrato número VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025, las siguientes garantías:

A).- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, otorgó la Póliza de Fianza número 4426-09927-7, por un monto de: \$ 134,331.61 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 61/100 M.N.), incluye I.V.A. equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Aseguradora Aserta, S.A. De C.V., Grupo Financiero Aserta.

B).- Para garantizar la correcta inversión del anticipo del 30 %, entregó la Póliza de Fianza número 4426-09926-0, por un monto de \$ 402,994.83 (Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 83/100 M.N.), incluye I.V.A. de la afianzadora Aseguradora Aserta, S.A. De C.V., Grupo Financiero Aserta.

C).- Para garantizar los vicios ocultos, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de la presente acta, otorgó la Póliza de Fianza número 4426-08875-2, por un monto de \$ 134,331.61 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 61/100 M.N.), Incluye I.V.A. equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Aseguradora Aserta, S.A. De C.V., Grupo Financiero Aserta.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y cumpliendo los requisitos que al respecto establece el contrato de mérito, se procede con la formalización de la recepción física en forma TOTAL de los trabajos materia del contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025.

Objeto del contrato: Construcción De Techo Firme, En La Localidad Emiliano Zapata (Colonia 21 De Mayo), Municipio Acatlán De Pérez Figueroa, 2.- Construcción De Techo Firme, En La Localidad Buenos Aires, Municipio Acatlán De Pérez Figueroa, 3.- Construcción De Techo Firme, En La Localidad Cañada San Antonio, Municipio Acatlán De Pérez Figueroa, 4.- Construcción De Techo Firme, En La Localidad Los Corrales, Municipio Acatlán De Pérez Figueroa, 5.- Construcción De Techo Firme, En La Localidad Acatlán De Pérez Figueroa, Municipio Acatlán De Pérez Figueroa En El Estado De Oaxaca, Con Las Sigüientes Características Generales: Construcción De 64 Techos Firmes Con Dimensiones De 6.00 X 4.00 Metros (24 M2 Cada Uno) Que Corresponden A Un Total De 1,536 Metros Cuadrados; A Base De Lámina Galvanizada Cal. 32, Con Las Sigüientes Características: Techos Firmes, Mediante Un Sistema De Estructura Metálica En Una Superficie De Hasta 24 M2, Utilizando Perfil Tubular Para Largueros De 3" X 1 1/2" Cal. 20, Cubierta A Una Sola Agua A Base De Lámina Galvanizada Cal. 32 De 3.05 X 0.80 M, La Estructura Se Fijara A Muros , Castillos O Morillo De Madera Existentes. Contribuyendo A Una Vivienda Digna Y Decorosa Con La Finalidad De Mejorar La Calidad De Vida De Sus Moradores. Se Considerará Las Condiciones Mínimas Necesarias Que Establezcan Las Normas Oficiales Mexicanas En Materia De Vivienda

 "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

VIII. METAS TERMINADAS:

Con motivo de la entrega y recepción de los trabajos que hoy se formalizan, se acredita la terminación y alcance de las siguientes metas, conforme al oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDS/AF25/1479/2025, a que refiere el contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025.

No.	No. de obra	Localidad	Importe contratado	Importe ejecutado	Acciones iniciales	Acciones definitivas	Avance físico	Personas Beneficiadas
1	AF25/1479/252684/2025	Emiliano Zapata (Colonia 21 De Mayo)	\$209,897.35	\$209,897.35	10	10	100%	40
2	AF25/1479/252685/2025	Buenos Aires	\$230,883.41	\$230,883.41	11	11	100%	44
3	AF25/1479/252686/2025	Cañada San Antonio	\$230,883.41	\$230,883.41	11	11	100%	44
4	AF25/1479/252687/2025	Los Corrales	\$335,825.95	\$335,825.95	16	16	100%	64
5	AF25/1479/252688/2025	Acatlán De Pérez Figueroa	\$335,825.95	\$335,825.95	16	16	100%	64
Totales:			\$1,343,316.07	\$1,343,316.07	64	64	100%	256

IX. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES POR AUTORIZAR

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
1	01 (Uno)	Del 24 de noviembre del 2025 al 03 de diciembre del 2025	\$ 1,007,490.12
Total:			\$ 1,007,490.12
Monto total con letra: Un Millón Siete Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 12/100 M.N.			

Las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
2	02 (Dos) Finiquito	Del 04 de diciembre del 2025 al 08 de diciembre del 2025	\$ 335,825.95
Total:			\$ 335,825.95
Monto total con letra: Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 95/100 M.N.			

X. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN

Las acciones definitivas ejecutadas a que refiere el apartado de metas terminadas, son entregadas y serán **RECEPCIONADAS** mediante las **Actas de Entrega por Beneficiario**, en la cual se detallará el estado de las mismas, así como la persona responsable de su mantenimiento y conservación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

Mediante el Acta de Verificación Física de los Trabajos, levantada en fecha **12 de diciembre del 2025**, la Supervisión de Obra de **VIVIENDA BIENESTAR**, hizo constar que, derivado del recorrido de campo, los trabajos fueron verificados mediante la inspección física de los mismos, concluyendo que estos se encontraban totalmente terminados de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, cumpliendo con las especificaciones y normatividad vigente, por lo que, validó los trabajos ejecutados y autorizados, para ser recepcionados por parte de **"VIVIENDA BIENESTAR"**.

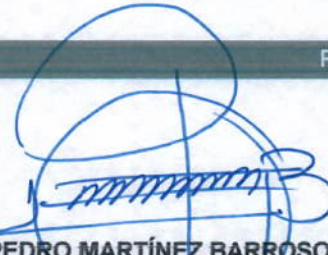
Asimismo, en este acto **"EL CONTRATISTA"** presenta la constancia expedida por las autoridades municipales de la comunidad beneficiada, en donde se indica que los trabajos fueron ejecutados a su entera satisfacción y que no se tiene adeudo alguno, y, de igual manera entrega el presupuesto definitivo y la sabana de finiquito para su análisis y, en su caso aceptación por parte de **"VIVIENDA BIENESTAR"**.

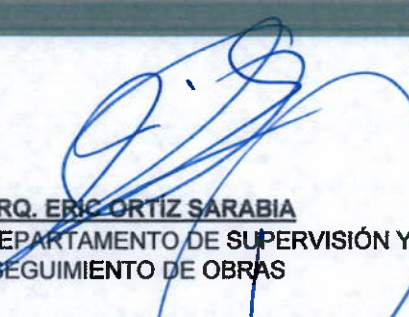
Por lo expuesto en el párrafo anterior por este medio **VIVIENDA BIENESTAR** cita a **"EL CONTRATISTA"** para el próximo **26 de diciembre del 2025** para llevar a cabo una reunión en las oficinas de **"VIVIENDA BIENESTAR"** para efectuar el finiquito de obra, levantándose para tal efecto el Acta Finiquito.

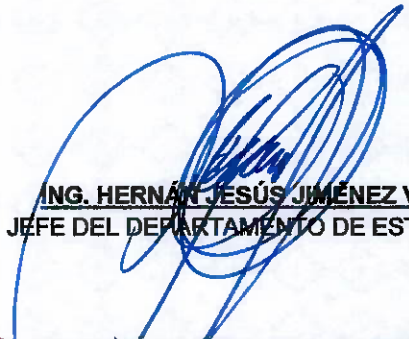
Se deja de manifiesto que, la presente acta de **Entrega y Recepción Física de los Trabajos**, no limita posibles reclamos por vicios, defectos ocultos y de cualquier otra responsabilidad que de ello pudiera derivarse, generados en la construcción de los trabajos que hoy se entregan y recepcionan.

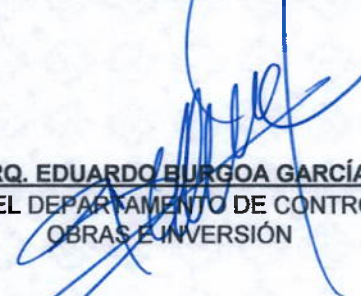
No habiendo otro asunto más que tratar, se cierra la presente Acta, siendo las **13:15** horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y que a continuación se enlistan.

POR VIVIENDA BIENESTAR


MTRO. PEDRO MARTÍNEZ BARROSO
DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES


ARQ. ERIC ORTIZ SARABIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS


ING. HERNÁN JESÚS JIMÉNEZ VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES


ARQ. EDUARDO BURGOA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN


"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

CONSTRUCCIONES



VIVIENDA BIENESTAR

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/130/2025

POR EL CONTRATISTA


C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ESPINOSA
ADMINISTRADOR ÚNICO
ÑUU NDEYA, S.A. DE C.V.


CONSTRUCCIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. OSCAR CAMARILLO MALDONADO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VIVIENDA BIENESTAR


LIC. ERNESTO FLORES SATAELLA
SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA


"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"